

**ACTA ORDINARIA NUMERO DIECINUEVE-** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las dieciséis horas del día dos de Octubre del dos mil diecinueve. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Arellí Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo; Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachin, Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta; Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia; Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo; **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **CINCO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEIS**, Informe y Solicitud de Síndico Municipal, **SIETE**: Informes y Solicitudes Institucionales: a) Solicitud de Jefa de Gestión y Cooperación, b) Informe del Jefe del Área Legal; **OCHO**: Compra de Bienes y Contratación de Servicios; ; y la somete a votación, y la Regidora Ana Gulnara Marroquin solicita que se le agregue un punto como VARIOS, el cual fue aprobado, por que se agrega el punto **NUEVE**: Varios; siendo aprobada por Mayoria, con nueve votos y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO DIECIOCHO**, del dieciocho de septiembre del dos mil diecinueve; al finalizar el señor Alcalde somete a votación la aprobación del acta leída, votando los regidores que estuvieron fungiendo como Regidores propietarios durante dicha sesión, se procede a tomar el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga por unanimidad se **ACUERDA**: Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO DIECIOCHO**, del dieciocho de septiembre del dos mil diecinueve. -----

**---- QUINTO PUNTO: INFORME DE Y SOLICITUD DE ALCALDE. -----**

**---- ACUERDO NUMERO DOS:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de la UACI ha enviado memorándum haciendo constar, que por error involuntario se envió para su aprobación la liquidación del Proyecto "Pago de Alumbrado Público" por un saldo final de DOSCIENTOS VEINTIDOS 54/100 DOLARES (US\$222.54), en la sesión de Concejo Municipal de Acta Extra Ordinaria Número Diecisiete, de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, aprobándose en Acuerdo Numero Catorce (anexa copia de acuerdo), la cual ya se había enviado para su aprobación de liquidación en sesión de Concejo de Acta Ordinaria Número Dieciséis, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho Acuerdo Número Dieciséis; por lo antes expuesto solicita se deje sin efecto el Acuerdo Número Catorce de Acta Extra Ordinaria Número Diecisiete de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve. El Alcalde somete a votación la solicitud y el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo se abstiene manifestando no confiar en los procedimientos del Jefe de la UACI, por lo que el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel

Peñate Fajardo, este Concejo Municipal por Mayoria **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Numero Catorce de Acta Extra Ordinaria Numero Diecisiete de fecha Catorce de Agosto de Dos Mil Diecinueve en el cual se aprobó la liquidación del Proyecto "Pago de Alumbrado Público" por un saldo final de DOSCIENTOS VEINTIDOS 54/100 DOLARES (US\$222.54), por haberse enviado para su aprobación en fecha anterior. NOTIFIQUESE. -----

---- La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin pide a los responsables de las áreas que les corresponde estar revisando todo esto, que se revise realmente lo que se está haciendo; esto la lleva a colacion a lo que paso en la sesión anterior, nuestros colaboradores antes de pasar un acuerdo a este organismo, que revisen realmente lo que están haciendo, no es posible que hayamos aprobando en el dos mil dieciocho y hoy casi un año después se den cuenta, que ya se había liquidado; pide que se les haga una observación y sino entienden verbalmente, que se vaya a su expediente, pero no podemos estar cayendo en este tipo de errores porque es dinero y nos toca a nosotros, por errores de ellos que no están en lo que están; El Señor Alcalde le informa, que en este caso particular el punto radicó, en que contabilidad ya ve esto cuando ya está liquidado el año, entonces obviamente ya no se puede liquidar lo que ya está liquidado, eso no nos afectaría en este caso, lo único que contabilidad ve, que ya no se puede liquidar lo que ya está liquidado, surge la observación y es por eso que viene la corrección de esto; La Regidora Gulnara agrega, que no es que este en contra de los empleados, sino que deben de revisar lo que están haciendo; El Señor Alcalde le responde que está de acuerdo, sin embargo errores siempre van a ver, pero en la medida de lo posible debería de tratarse de disminuir dichas situaciones.-----

---- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Señor Alcalde Municipal informa: Que ha recibido una correspondencia que tendría que haberse enviado al Área de Registro Tributario la cual dice: "" Yo Carolina Geovana Monarca Ángel con Documento Único de Identidad número Cero tres cuatro cero uno siete cero cinco guion cinco, solicito a usted un permiso para el funcionamiento de Cervecería en mi negocio llamado **LAS CARNITAS DE ADRIANA**, ubicado en Avenida Principal, Residencial Santísima Trinidad, Primera Etapa, Pje Ocho, Pol. Ocho, N° Uno , Ayutuxtepeque, San Salvador, que funciona en horarios de cuatro de la tarde a diez de la noche, a la espera de una solución favorable."" El Señor Alcalde agrega, que estas notas no deberían de venir al Concejo, sino que esto va al área de la UATM, para que sean ellos los que designen y evalúen la respuesta que le tendrán que dar; pide la palabra el Sindico Municipal y menciona: Que se tiene que hacer la remisión al Área correspondiente para que le den respuesta, se ha leído acá por que fue dirigido a nosotros como Concejo; El Señor Alcalde solicita que sea enviado al área correspondiente para que ellos sean los que den respuesta; El Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo pregunta, si se le notificaría a la persona que envió el escrito que será remitido a la unidad correspondiente, por el derecho que tiene que se le responda; El Sindico Municipal responde que seria en el sentido remitase a la unidad correspondiente y que sea esta, que den respuesta a la solicitante; por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal le otorga por unanimidad **ACUERDA:** Remítase la presente solicitud al área de UATM, para que evalúen y den respuesta a la solicitante. NOTIFIQUESE. -----

---- **SEXTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE SINDICO MUNICIPAL** -

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla informa: 1) Que el señor **PABLO ULISES LOPEZ**

**PALACIOS**, quien se desempeña en el cargo de **JEFE DE INFORMATICA**, de esta Municipalidad, con fecha treinta de Septiembre del presente año, ha presentado su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales, a partir del día 15 de Octubre del 2019; 2) Además acogiéndose al Derecho que como empleado le establece el Artículo Cincuenta y Tres literal "A" inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, solicita al Concejo Municipal le acepten su renuncia en carácter irrevocable por retiro voluntario y se fije el monto de su gratificación tomando en cuenta su tiempo laboral del 20 de Mayo 2014 al 15 de Octubre del 2019; Que según la Hoja de Cálculo Normal Comercio y Servicio adjunta a la Renuncia, emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como Gratificación le corresponde la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,295.69)**; y 3) El Síndico hace ver al Concejo, que la persona está comprendida en la Carrera Administrativa Municipal y ha cumplido con lo establecido en el Decreto Legislativo 592, por haber presentado la renuncia con quince días de Antelación antes de que surta efecto, por lo que dicho empleado tiene derecho a que se le cancele la prestación solicitada; Después de haber analizado la petición por pare de los regidores, el señor Alcalde somete a votación la aceptación de la renuncia y la entrega de la gratificación solicitada en tres cuotas de cuatrocientos treinta y uno dólares con ochenta y nueve centavos (\$431.89) a partir del mes de Octubre del año en curso; Por todo lo antes expuesto este Concejo Municipal de conformidad a la facultad que le otorga el Art.30 del Código Municipal, por Unanimidad **ACUERDA**: 1) Aceptar la Renuncia de carácter voluntaria e irrevocable del señor **PABLO ULISES LOPEZ PALACIOS**, presentada el treinta de Septiembre del presente año a partir del día 15 de Octubre de 2019, en el cargo de **JEFE DE INFORMATICA** de esta Municipalidad, y páguesele las obligaciones de Ley hasta el último día laborado. 2) De conformidad a lo que estatuye el Artículo Cincuenta y Tres literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, dese en calidad de Gratificación al señor **PABLO ULISES LOPEZ PALACIOS**, la suma de **UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,295.69)**, por medio de tres cuotas de cuatrocientos treinta y uno dólares con ochenta y nueve centavos (\$431.89) cada una a partir del mes de Octubre del año en curso. 3) Autorízase a Tesorería entregar la gratificación relacionada, en la forma antes mencionada, con Cargo a la Cuenta Presupuestaria 51701, línea 01-01, del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

---- El Síndico Municipal dice: Que en razón del Acuerdo Número Cinco de Acta Ordinaria Numero Dieciocho de fecha dieciocho de Septiembre en la cual **se autorizó al Alcalde Municipal Firmar la Escritura Pública de Donación con respecto a la matrícula 0603U02/1373** solicita, que se le extienda un **CHEQUE LIQUIDABLE** por un valor de **TRESCIENTOS (US\$300.00)** Dólares; este dinero será usado para efectos de escrituración, pago de técnico y registro; el monto se hace con base a lo que comercialmente se cobra a nivel nacional, el resultado de lo que sobre será reintegrado. La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin pregunta, si es la porción del terreno que esta enfrente de la Logia, El Señor Alcalde comenta que si, que esa propiedad está ya en promesa de venta con el nuevo dueño y con ambas partes se tenían las conversaciones, lo único que el propietario no estaba en el país son dos propietarios dos hermanos, han venido solamente para eso para realizar el proceso de darnos esta porción del terreno y para poder ellos terminar de realizar la venta con el nuevo comprador; La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin agrega que dice esto, porque no le gustaría que salieran señalados por haber intervenido antes; El Señor Alcalde menciona que nuestro respaldo será la donación de este inmueble o de esta porción del inmueble; La Regidora Gulnara pregunta, que es lo que está en trámite y como está el avance de eso; El Señor Alcalde

dice que se necesita este dinero para poder hacer los trámites correspondientes al tema de la escrituración; El Síndico Municipal aclara, que los trescientos dólares se dividen en el pago del Notario que va a celebrar la Escritura Pública o por el pago de técnico que hará los tramites en el CNR, se trata de una segregación lo que hay que hacer y los pagos de registro del CNR; La Regidora Gulnara solicita que se haga un documento firmado por ellos para evitar cualquier señalamiento; El Señor Alcalde agrega, que como parte de las conversaciones atrás, si había un compromiso de parte de los dueños que iban a venir a hacer esta donación, que de hecho la línea de construcción nos facultaba, sin embargo tampoco hemos querido llegar como a la fuerza, que les quitamos terreno; El Síndico Municipal agrega, que tampoco nos arriesgaremos a caer en una situación que a futuro nos pueda generar problemas, precisamente se pidió la línea de construcción a OPAMSS, la misma es más adentro de lo que el inmueble maneja, pero aun así se vio viable hacer las conversaciones; El Señor Alcalde manifiesta, que de hecho ahí son dos terrenos no solo es uno solo, el segundo esta atrás y lo único que tiene es una servidumbre para poder acceder a él en la parte donde justamente se hace más ancho, que conecta con la acera que viene de la Colonia Los Robles, que también se acercó en su momento una de las partes de ellos a pedirnos que ya no hiciéramos el muro, pero nuestra responsabilidad es hacer lo que estaba, porque ellos en el futuro pretenden construir ahí, como que al final no les iba a servir, pero nuestra responsabilidad era dejar como lo habíamos encontrado. Despuestos de analizar la solicitud se procede a tomar el siguiente acuerdo. -----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Síndico Municipal informa: Que en razón del Acuerdo Número Cinco de Acta Ordinaria Numero Dieciocho de fecha dieciocho de Septiembre en la cual **se autorizó al Alcalde Municipal Firmar la Escritura Pública de Donación con respecto a la matrícula 0603U02/1373** es necesario, que se le extienda un **CHEQUE LIQUIDABLE** por un valor de **TRESCIENTOS (US\$300.00)** Dólares; este dinero será usado para efectos de escrituración, pago de técnico y registro; el monto se hace con base a lo que comercialmente se cobra a nivel nacional, el resultado de lo que sobre será reintegrado. Vista y analizada la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal le otorga con nueve votos a favor y una abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN por Mayoria **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal la emisión de un **CHEQUE LIQUIDABLE** por la suma de **TRESCIENTOS 00/100 (\$300.00) DOLARES** a nombre del Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, para el pago de honorarios del Notario que va a celebrar la **Escritura Pública de Donación con respecto a la matrícula 0603U02/1373** por el pago de Técnico que hará los tramites en el CNR y los pagos de derechos de Registro del CNR., con cargo a la cuenta presupuestaria 54399 línea 01-01 del Fondo Municipal.- NOTIFIQUESE.-

---- **SEPTIMO PUNTO: INFORME Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES.** -

#### **A) SOLICITUD DE LA JEFA DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN**

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:** La Jefa de Gestión y Cooperación, ha presentado Memorándum por medio del cual informa: Que el pasado veintiséis de septiembre, recibió por parte de **FUNDACION JERUSALEM**, la donación de medicamentos, que tienen un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 80/100 (\$4,961.80) DOLARES, según el siguiente detalle:

UNIDADES	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
60 UNIDADES	VASELINA	\$ 4.00C/ U	\$240.00
20 PACK X 12 UNIDADES	ALKA-SELTZER PLUS DAY/NIGHT SEVERE COLD Y FLU.	\$ 7.00 C/U	\$ 140
20 BOTES	JARDIANCE	\$ 115 C/U	\$2,300
30 UNIDADES	DIPHENHYDRAMINE	\$60.00	\$1,800
3 UNIDADES	SHARPS CONTAINER	\$12.58	\$ 37.74
5 CAJAS	GAUZES SPONGES	\$ 4.71	\$23.55
12 UNIDADES	DERMAREST	\$ 16.05	\$192.60
9 UNIDADES	PHAZYME	\$11.99	\$107.91
4 BOLSAS DE 28 UNIDADES	ELECTROLYTE VITAMINADO	\$30.00	\$120.00

En consecuencia, solicita se emita Acuerdo Municipal de Aceptación. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal le otorga por unanimidad **ACUERDA:** 1) Dar por recibido en calidad de **DONACIÓN**, los medicamentos antes relacionado, que tienen un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 80/100 (\$4,961.80) DOLARES, por parte de **FUNDACION JERUSALEM**. 2) Se autoriza al Depto. de Contabilidad hacer el registro de donación por la suma indicada. NOTIFIQUESE. -----

**--- B) INFORME DEL DELEGADO CONTRAVENCIONAL: -----**

--- El Delegado Contravencional ha presentado el informe de las Contravenciones recibidas durante el mes de Agosto del presente año, siendo las siguientes: dos denuncias contra el Art.13; una denuncia contra el Art.19; dos denuncias contra el Art.20; dos denuncias contra el Art.23; una denuncia contra el Art.26; y dos denuncias contra el Art.39, sumando diez denuncias de las cuales nueve han sido resueltas y una está en trámite. El Concejo da por recibido dicho informe. -----

**--- OCTAVO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

--- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, siendo las siguientes personas: Douglas Antonio Preza Guevara; Manuel de Jesús Deodanes Sánchez; y Luis Enrique Jiménez Ayala ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Servicios Generales y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, es procedente la contratación del Señor Douglas Antonio Preza Guevara, al someterlo a votación con nueve votos a favor y una abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, este Concejo Municipal, por mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, del periodo del 03 de Octubre al 30 de Noviembre 2019, al señor **DOUGLAS ANTONIO PREZA GUEVARA**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo al Fondo 50% del 25%; 2) con las funciones de: Trabajar en equipo y realizar los trabajos asignados en las áreas que se le asignen u otras tareas que le asigne el Jefe inmediato o superior jerárquico; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **PROFESOR DE INGLES**, siendo las siguientes personas: Manuel Arturo Vaquerano Sánchez; Kenia Elizabeth González López; y Kevin Balmore Mejía Hernández , por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Juventud y Educación y el aval del Gerente de Desarrollo Económico Social, es procedente la contratación del Señor Manuel Arturo Vaquerano Sánchez, al someterlo a votación la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin se abstiene manifestando que nunca se han visto los informes de los profesores, con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin del FMLN, este Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal le otorga por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **PROFESOR DE INGLES**, al Señor **MANUEL ARTURO VAQUERANO SANCHEZ** del periodo del 08 de Octubre al 18 de Diciembre 2019, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$325.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Programa de Juventud y Educación Ayutuxtepeque 2019; 2) con las funciones de: Entregar informe del desarrollo de los talleres mensualmente; Planificar conjuntamente con su jefe inmediato, las actividades de apoyo a la Juventud; Elaborar planificación de clases semanal; Colaborar en la entrega de trípticos, volantes y plegables informativos sobre los talleres a desarrollar; Informar a personas o instituciones interesadas sobre las actividades a desarrollar; Apoyar a la unidad en la organización de eventos; Llenar fichas de alumnos y llevar control de asistencia diaria; mantener informado a su jefe inmediato de las actividades a desarrollar; mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía; Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas; seguir indicaciones de su jefe inmediato; entregar plan de trabajo para el periodo en que se contratara; realizar actividades asignadas por el Gerente de Área o el Alcalde; el no cumplir con estas indicaciones será sujeto a una amonestación y al cumplir tres de estas amonestaciones ya no se renovara el contrato; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **PROFESOR DE COMPUTACION**, siendo las siguientes personas: Raúl Alejandro Martínez Henríquez; Diana Lila González Bolaños; y Irvin Ariel González Castro, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Juventud y Educación y el aval del Gerente de Desarrollo Económico Social, es procedente la contratación del Señor Raúl Alejandro Martínez Henríquez, al someterlo a votación la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin se abstiene manifestando que nunca se han visto los informes de los profesores, con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin del FMLN, este Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal le otorga por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **PROFESOR DE COMPUTACION**, al Señor **RAUL ALEJANDRO MARTINEZ HENRIQUEZ** del periodo del 08 de Octubre al 18 de Diciembre 2019, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$325.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Programa de Juventud y Educación Ayutuxtepeque 2019; 2) con las funciones de: Entregar informe del desarrollo de los talleres mensualmente; Planificar conjuntamente con su jefe inmediato, las actividades de apoyo a la Juventud; Elaborar planificación de clases semanal; Colaborar en la entrega de trípticos, volantes y plegables informativos sobre los talleres a desarrollar; Informar a personas o instituciones interesadas sobre las actividades a desarrollar; Apoyar a la unidad en la organización de eventos; Llenar fichas de alumnos y llevar control de asistencia diaria; mantener informado a su jefe inmediato de las actividades a desarrollar; Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía; Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas; seguir indicaciones de su jefe inmediato; entregar plan de trabajo para el periodo en que se contratara; realizar actividades asignadas por el Gerente de Área o el Alcalde; el no cumplir con estas indicaciones será sujeto a una amonestación y al cumplir tres de estas amonestaciones ya no se renovara el contrato; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin pregunta, cuando se va a tener un informe de estos profesores, El Señor Alcalde le responde que disculpe pero que a él se le ha olvidado traérselos.-----

--- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Oscar Bladimir Pacheco Argueta; Milton Edenilson Arias Crisosto y Luis Enrique Jiménez Ayala; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor Oscar Bladimir Pacheco Argueta ; por lo que este Concejo Municipal, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 07 de Octubre al 06 de Diciembre 2019, al señor **OSCAR BLADIMIR PACHECO ARGUETA**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2019; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada; Utilizar las herramientas necesarias para que se de el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio , manteniéndolo en

buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que se le sea asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Luis Gerardo Guzmán Mauricio; Pablo Diaz Abrego y Sergio Sánchez Beltrán ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor Luis Gerardo Guzmán Mauricio ; por lo que este Concejo Municipal, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 07 de Octubre al 06 de Diciembre 2019, al señor **LUIS GERARDO GUZMAN MAURICIO**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2019; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada; Utilizar las herramientas necesarias para que se de el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio, manteniéndolo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que se le sea asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Francisco Javier Espinoza Velásquez; Juan Carlos Amaya Morales y Vladimir Antonio Moreno Escobar; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor Francisco Javier Espinoza Velásquez ; por lo que este Concejo Municipal, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 07 de Octubre al 06 de Diciembre 2019, al señor **FRANCISCO JAVIER ESPINOZA VELASQUEZ**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2019; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada; Utilizar las herramientas necesarias para que se de el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio , manteniéndolo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que se le sea asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Miguel Ángel Alemán Escobar; Daniel Adalberto Ventura Durán y Rafael Antonio Pérez Ayala; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor Daniel Adalberto Ventura Durán; por lo que este Concejo Municipal, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 07 de Octubre al 06 de Diciembre 2019, al señor **DANIEL ADALBERTO VENTURA DURÁN**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2019; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada; Utilizar las herramientas necesarias para que se de el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio , manteniéndolo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que se le sea asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CATOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Rafael Antonio Jacobo Cardona; Crescencio Hermógenes Chinchilla Ayala; y Wilson Vladimir Reyes de Paz ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor Rafael Antonio Jacobo Cardona ; por lo que este Concejo Municipal, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 07 de Octubre al 06 de Diciembre 2019, al señor **RAFAEL ANTONIO JACOBO CARDONA**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2019; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada; Utilizar las herramientas necesarias para que se de el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio , manteniéndolo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que se le sea asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Jorge Alberto Carpio Rosales; Daniel Omar Rosales Alvarado y Bryan Bladimir Diaz Ventura ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de

libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor Jorge Alberto Carpio Rosales; por lo que este Concejo Municipal, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 07 de Octubre al 06 de Diciembre 2019, al señor **JORGE ALBERTO CARPIO ROSALES**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2019; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada; Utilizar las herramientas necesarias para que se de el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio , manteniéndolo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que se le sea asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Jonathan Alexander Argueta Marroquin; José Eduardo López Salinas; y Gustavo Adolfo Hernández Escobar ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor Jorge Alexander Argueta Marroquin ; por lo que este Concejo Municipal, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 07 de Octubre al 06 de Diciembre 2019, al señor **JONATHAN ALEXANDER ARGUETA MARROQUIN**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2019; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada; Utilizar las herramientas necesarias para que se de el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio , manteniéndolo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que se le sea asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Genaro Aguirre Hernández; Diego Salvador Mena Marroquin y Moisés Vitelio Anaya López ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor Genaro Aguirre Hernández ; por lo que este Concejo Municipal, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 07 de Octubre al 06 de Diciembre 2019, al señor **GENARO AGUIRRE HERNANDEZ**,

devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2019; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada; Utilizar las herramientas necesarias para que se de el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio , manteniéndolo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que se le sea asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Roberto Ariel Castro Claros; Manuel de Jesús Vásquez Ventura y Julio Cesar Aguilar Hernández; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor Roberto Ariel Castro Claros; por lo que este Concejo Municipal, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 07 de Octubre al 06 de Diciembre 2019, al señor **ROBERTO ARIEL CASTRO CLAROS**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2019; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada; Utilizar las herramientas necesarias para que se de el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio , manteniéndolo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que se le sea asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Jesús Tomas Parada Castillo; Denys Alberto Beltrán; y José Osmin Flores Sorto ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor Jesús Tomas Parada Castillo ; por lo que este Concejo Municipal, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 07 de Octubre al 06 de Diciembre 2019, al señor **JESUS TOMAS PARADA CASTILLO**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2019; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada; Utilizar las herramientas necesarias para que se de el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio , manteniéndolo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas

que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que se le sea asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: Jonathan Eliseo Arteaga Arias; José Mauricio Moya García; y Ricardo Antonio Alfaro Alas ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor Jonathan Eliseo Arteaga Arias; al someterlo a votación el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo se abstiene razonando que no se conoce el plan de acción concreto que se va a desarrollar con esa cuadrilla y los perfiles de las personas y no se sabe si hubo un proceso para seleccionarlos y de dar oportunidad a otras personas del Municipio de aplicar y participar en el proceso; El Señor Alcalde responde que el trabajo que se va a realizar es de poda y chapoda en las zonas verdes y pasajes de la Santísima Trinidad y que bueno que apoyamos porque es para la limpieza de dicha zona, este Concejo Municipal, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 07 de Octubre al 06 de Diciembre 2019, al señor JONATHAN ELISEO ARTEAGA ARIAS, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2019; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada; Utilizar las herramientas necesarias para que se de el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio , manteniéndolo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que se le sea asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: Brayan Antonio Aquino Ángel; Oscar Saul Alfaro Valencia; y Juan Alexander Melara Rivera; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor Brayan Antonio Aquino Ángel; al someterlo a votación el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo se abstiene razonando que no se conoce el plan de acción concreto que se va a desarrollar con esa cuadrilla y los perfiles de las personas y no se sabe si hubo un proceso para seleccionarlos y de dar oportunidad a otras personas del Municipio de aplicar y participar en el proceso; El Señor Alcalde responde que el trabajo que se va a realizar es de poda y chapoda en las zonas verdes y pasajes de la Santísima Trinidad y que bueno que apoyamos porque es para la limpieza de dicha zona , este Concejo Municipal, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 07 de Octubre al 06 de Diciembre 2019, al señor BRAYAN ANTONIO AQUINO ANGEL, devengando un honorario mensual de

TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2019; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada; Utilizar las herramientas necesarias para que se de el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio , manteniéndolo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que se le sea asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin manifiesta, que un contingente muy números, son tres cuadrillas, que bueno, van a tener limpia esa comunidad, hace un llamado a la población a que tengan en buen estado las áreas; El alcalde le menciona que es tercera vez que se hace en el año, y siempre lo ha informado al Concejo. -----

---- **NOVENO PUNTO: VARIOS:** la Regidora Ana Gulnara Marroquín manifiesta: 1) Que como primer punto, desea que se le informe sobre la solicitud que presento la señora del pago de las AFP, cómo va el proceso; el Síndico menciona que lo va a mencionar buscando de que no se adelante un criterio para los Concejales que están presente; sí puede informar que tiene las planillas de pago de la alcaldía y de la AFP y todos los datos coinciden; que no se tiene aún el poder que autoriza a la persona que solicita a actuar; que dará el informe completo hasta que se presente por escrito al Concejo; 2) Que no asistió a la sesión anterior y sabe que se le menciono en un punto y desea que se lo aclaren; el Alcalde le responde que fue en el caso de la empresa MAREM, en donde se externó que ellos no querían pagar y usted opinó que si debían deberían de pagar; palabras que ellos en su exposición de agravios dijeron que el Concejo estaba adelantando criterio; pero luego se leyó la respuesta que emitió el Jefe del Área Lega. 3) Que ha observado que se le hicieron mejoras a la Plaza Mélida Montes, pero se hubieran arreglado las aceras que conducen a la colonia El Bosque, hay que recuperar todo el rededor; El señor Alcalde le responde que así esta proyectado, pero más adelante se hará.

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las dieciséis horas del próximo tercer miércoles hábil de mes, dieciséis de Octubre de dos mil diecinueve, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas del día dos de Octubre del dos mil diecinueve y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano  
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.  
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.  
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios  
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz  
Tercera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana  
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.  
Quinto Regidor Propietario.

Sergio Manuel Peñate Fajardo.  
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachin.  
Séptimo Regidor Propietario.

José Isidro Márquez Martínez.  
Octavo Regidor Propietario.

#### **REGIDOR SUPLENTE**

José Edwin Piche Argueta  
Primer Regidor Suplente.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia  
Segundo Regidor Suplente.

Camilo Ederson Castro Portillo.  
Tercer Regidor Suplente.

Licda. Rosa Gladys Cruz Meléndez  
Secretaria Municipal.

Hago constar que el Regidor Sergio Manuel  
Peñate manifestó que no iba a firmar el acta.



